



## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DEL PRODUCTO SUERO ANTILONONICO POLIVALENTE INYECTABLE 10 ML DESDE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE COLOMBIA

#### I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto contratar a una persona Natural o Jurídica para el SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DEL PRODUCTO SUERO ANTILONONICO POLIVALENTE INYECTABLE 10 ML DESDE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE COLOMBIA las cuales deberán transportarse hacia el Perú.

#### II. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación de servicio tiene por finalidad garantizar el transporte y abastecimiento oportuno del producto suero **ANTILONONICO POLIVALENTE INYECTABLE 10 ML**, adquiridos por el CENARES al Instituto Nacional de Salud de Colombia, en beneficio de la Salud Pública del Perú.

#### III. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El servicio consiste en trasladar la compra del producto suero **ANTILONONICO POLIVALENTE INYECTABLE 10 ML**, adquiridos por el CENARES al Instituto Nacional de Salud de Colombia por **VÍA AÉREA** las cuales serán recogidas en: Instituto Nacional de Colombia, Avenida Calle 26# 51 – 20 – Oficina Dirección de Producción – Bogotá – Colombia y deberán entregarse en hacia el aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Perú, en el centro aduanero que determine el contratista, el cual debe ser comunicado al CENARES.

El servicio integral mencionado debe incluir la revisión de la mercadería, transporte vía aérea, pago de impuestos de corresponder, pago de derechos aduaneros y de puerto, pago de seguros y demás que se requieran para realizar la operación tanto en el país de origen como en destino. El servicio concluirá con la descarga de los productos en el centro aduanero en el Perú, para lo cual el proveedor deberá de proveer de una (01) persona para la operación de descarga.

#### III.1. CONSIDERACIONES TECNICAS

##### *Productos a Transportar:*

- Los productos a transportar corresponden a la compra del producto suero **ANTILONONICO POLIVALENTE INYECTABLE 10 ML**, adquiridos por el CENARES al Instituto Nacional de Salud de Colombia.
- Toda coordinación será realizada con el siguiente funcionario:

##### COLOMBIA:

➤ Sra. **KERIN TATIANA CASTILLO AGUDELO**

Correo: [kcastillo@ins.gov.co](mailto:kcastillo@ins.gov.co)

Central telefonica:

PBX : (601)2207700 EXT, 1251-1296

##### PERÚ:

➤ LIC. **Carlos Quispe Velásquez**

Coordinador de Equipo de Aduanas Dirección de Adquisiciones

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Teléfono (+511) 748-3030 - Anexo 6137 - Entel: 944694205 / Claro: 961535937

Jr. Nazca 548, Jesús María, Lima - Perú

[cquispe@cenares.gob.pe](mailto:cquispe@cenares.gob.pe)



Firmado digitalmente por PINTO GUERRA Hugo Miguel FAU  
20538298485 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.09.2023 09:04:10 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES LIBIA Freddy Adolfo FAU  
20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.09.2023 18:11:51 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

➤ **Juan Pablo Guzmán Dongo**

Donaciones

Equipo de Aduanas Dirección de Adquisiciones

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Jr. Nazca 548, Jesús María, Lima - Perú

Teléfono (+511) 748-3030 - Anexo: 6137 - Cel: +51 999129526

[jguzman@cenares.gob.pe](mailto:jguzman@cenares.gob.pe)

- Los productos a transportar serán de entera responsabilidad del proveedor durante el periodo de traslado de la carga., en caso de daño o pérdida de la misma durante el transporte el contratista deberá reponer los productos o pagar el costo de las mismas.
- Se precisa que la carga se embalará de la siguiente manera:
  - En 04 cajas Biothermicas que aseguren que el producto ANTILONONICO POLIVALENTE INYECTABLE 10 ML se encuentren en el rango de temperatura de 2°C a 8°C, por un tiempo aproximado de 24 horas, manteniendo esta temperatura durante todo su traslado hasta el Perú.
  - Dichas cajas van con sus respectivos kits de embalaje.
- El proveedor deberá contemplar el uso de Data Logger u otro dispositivo a fin de registrar la temperatura de la carga que requiere cadena de frio durante todo el tiempo de transporte.
- El proveedor deberá contemplar las medidas de seguridad para conservar la carga, en caso de daño de la misma como consecuencia de la perdida de la cadena de frio durante el transporte el proveedor deberá reponer las mencionadas pruebas o pagar el costo de las mismas.
- El servicio del proveedor iniciará una vez recibido el producto adquirido.
- El valor de la carga es de US\$6,042.00 (Seis mil cuarenta y dos con 00/100 dólares americanos) (monto equivalente a \$ 24,168.000.00 pesos colombianos).
- El producto a transportar vía aérea es la siguiente:

PRODUCTO	UNIDAD	LOTE	N° DE UNIDADES/CAJA	CANTIDAD DE CAJAS BIOTHERMICAS	MEDIDAD (METROS)/CAJA	PESO TOTAL (KG)	TEMPERATURA
ANTIVENENO LONONICO POLIVALENTE	UNIDAD	22ALP01	50 viales x 10 ML c/u (10 Cajas x 5 viales)	4	0.36 X 0.29 X 0.45	48	2°C a 8°C

**De los servicios incluidos:**

- ✓ El servicio debe ser "llave en mano" puesto en almacén del Centro ADUANERO que determine el contratista, por lo que debe incluir todos los servicios que correspondan.
- ✓ Se estima que debe incluir como mínimo lo siguiente de corresponder:



Firmado digitalmente por PINTO GUERRA Hugo Miguel FAU  
2053298485 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28 09 2023 09:04:42 -05:00

- Revisión de la carga
- Transporte a aeropuerto a ciudad de destino
- Pago de tasas en origen
- Flete internacional aéreo
- Pago de tasas en destino



Firmado digitalmente por ROSALES LIBIA Freddy Adolfo FAU  
2053298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27 09 2023 18:12:16 -05:00



BICENTENARIO DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### III.2. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

El contratista deberá cumplir con los traslados de los productos acorde al plazo definido en el plazo de ejecución.

El contratista deberá tener el cuidado en el traslado de los productos, se responsabiliza ante cualquier daño, pérdida, siniestro, roba y/o asalto, accidente del vehículo que lo transporte, etc. que surja dentro del desarrollo del servicio. Los costos y gastos necesarios para la ejecución del servicio, serán por cuenta propia y responsabilidad del contratista, la Entidad no reconocerá gasto alguno adicional por ningún concepto durante los traslados de importación y exportación.

#### IV. REQUISITOS DEL POSTOR:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo de servicio del RNP, de ser el caso.
- No encontrarse inhabilitado, ni impedido para contratar con el Estado.

#### V. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Los productos deberán ser transportados desde Instituto Nacional de Colombia, Avenida Calle 26# 51 – 20 – Oficina Dirección de Producción – Bogotá – Colombia y deberán entregarse en hacia el aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Perú, en el centro aduanero que determine el contratista, el cual debe ser comunicado al CENARES.

#### VI. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de entrega de los productos será de hasta CUATRO (04) días calendario el cual se contabilizará desde el día siguiente de la entrega de los productos por parte del funcionario encargado del INSTITUTO NACIONAL DE COLOMBIA al contratista.

**NOTA IMPORTANTE: Tener en cuenta para el embarque; que las cajas Biothermicas, sólo pueden mantener la cadena de frio de los productos por un tiempo aproximado de 24 horas; en ese sentido el proveedor del servicio del traslado de Colombia a Perú, deberá de garantizar que dicho producto cuente con los empaques necesarios y características del medio del transporte refrigerada que garanticen la cadena de frio durante todo el plazo de ejecución del servicio.**

#### VII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio hasta la entrega de los bienes a CENARES.

- Para la realización del servicio el contratista designará coordinadores responsables para la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente, y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con los especialistas a cargo del CENARES. Dicho supervisor no guardará vínculo laboral con el CENARES.
- El contratista exime al CENARES de cualquier responsabilidad civil o penal que, como consecuencia de desacuerdos con personal a su cargo, supongan la interposición de alguna acción legal o procedimiento administrativo, cualquiera sea su naturaleza, y se compromete a reembolsar al CENARES, el importe de los gastos en que ésta hubiera incurrido, al verse como tercero involucrado en las mismas, como consecuencia del pago a terceros de honorarios gastos de representación y/o defensa legal.



Firmado digitalmente por PINTO  
GUERRA Hugo Miguel FAU  
20538298485 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 28.09.2023 09:05:21 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES  
LIBIA Freddy Adolfo FAU  
20538298485 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 27.09.2023 18:12:50 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- c) El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de las labores, debiendo en estos casos reponer según sea el caso en los plazos establecidos, a satisfacción del CENARES.
- d) El contratista es responsable de cualquier Infracción o decomiso de los bienes, como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones nacionales.

#### VIII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Se establece que el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contabilizados a partir de otorgada la conformidad del servicio.

#### IX. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información y datos sobre las cuales hayan tomado conocimiento en forma directa o indirecta en el desarrollo del servicio y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

#### X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de servicio estará a cargo del Ejecutivo Adjunto del Almacén del CENARES, será realizada una vez se finalice el servicio, para ello el contratista presentará la siguiente documentación en su expediente un informe en donde se adjunte:

- ✓ Copia de los documentos de entrega de los productos por parte del INSTITUTO NACIONAL DE COLOMBIA.
- ✓ Copia de los documentos de entrega de los productos al CENARES.

El Almacén procederá a elevar el expediente correspondiente una vez recibida la documentación por parte del contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios.

#### XI. FORMA DE PAGO

Se realizará en un único pago una vez concluido el servicio, a los 10 días calendarios, para ello el contratista deberá entregar:

- a) Factura (destinatario, SUNAT, negociable) en original.
- b) Copia de Orden de servicio.

#### XII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria= 0.10 x monto F x plazo en días

Donde F tiene el siguiente valor:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.



Firmado digitalmente por ROSALES  
LIBIA Freddy Adolfo FAU  
20538298485 soft  
Motivo: Doy V' B'  
Fecha: 27.09.2023 18:13:23 -05:00



Firmado digitalmente por PINTO  
GUERRA Hugo Miguel FAU  
20538298485 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.09.2023 09:06:21 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024